

UNA CIRCULAR

A los Secretarios municipales del partido de Santa Coloma de Farnés

Nuestro querido amigo D. Cayetano Joaquín Vall, nos ruega la inserción de la siguiente circular:

Santa Coloma de Farnés 2 de Noviembre de 1898.

Queridos compañeros: Habiendo sido invitado en carta circular por la «Asociación general de funcionarios civiles del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos» para que asista al Congreso administrativo que indefectiblemente tendrá lugar el día 12 del mes actual en Madrid, y no siéndome posible asistir a las deliberaciones del mismo, como hubiera sido mi más vehemente deseo, no quedaremos por esto huérfanos de representación los Secretarios de Cataluña, ya que tendremos allí personas perfitísimas para defender nuestros anhelos y justificarlos derechos, en el que nos representarán y podrán confederar con maestría el eminente fundador y director de *La Administración Práctica* de Barcelona D. Antonio Torrens y Moner y el propietario de la propia revista administrativa, su contar con algún distinguido Secretario de las Regiones Catalana, Valenciana, Aragonesa y de otras diferentes provincias que también secundarán como las autorizadas revistas *Consultor de los Ayuntamientos* y *Boletín de Administración local* y nuestro querido órgano diario el *CORREO DE MADRID*.

Así, pues, si las circunstancias excepcionales por que tan amargamente atraviesa nuestra querida Patria, no fuera dable poder llevar a término en tal Congreso el estudio de un bien pensado ó acertado proyecto en que nuestra postergada clase tuviera una base de estabilidad y protección como la tienen los Maestros de Instrucción primaria, no por esto debemos arredrarnos ni abandonar los medios legales y potentes con que contamos hoy día, sino que debemos sostenernos en nuestras posiciones y emprender con más brío y empuje que nunca la defensa del lema secretarial como el factor más importante de la administración pública, sin cuyo eficaz y constante concurso no es posible la marcha expedita ni funcionamiento de las oficinas del Estado ni de la provincia.

A la Asamblea, pues, el que pueda, y el que no, remita sus más acertadas reformas a la misma, antes del 12 de los corrientes, como cree hacerlo vuestro compañero que os quiere
CAYETANO JOAQUÍN VALL.»

Vapores-correos

Habana 10.—Con rumbo a Puerto Rico y Cádiz ha salido de este puerto el vapor correo Alfonso XIII de la Compañía Trasatlántica.

Port-Saïd 11.—Hoy ha zarpado de este puerto para Suez el vapor correo de la Compañía Trasatlántica León XIII.—Fabra.

Filipinas

Carta de un prisionero

Un distinguido individuo de la carrera judicial, hecho prisionero por los insurrectos en Nueva Ecija, escribe a su padre lo siguiente:

«¿Cómo se sostiene la inmundada mentira de que los rebeldes filipinos tratan a sus prisioneros como prescribe el derecho de gentes?»

«¿Cómo se consiente que se retengan prisioneras niñas de tres años?»

«Esos humanitarios Estados Unidos cómo consienten que haya españoles barriendo calles y pavimentando calzadas y que haya oficiales y jefes de nuestro ejército viviendo con tres *chupas* de arroz y media peseta diaria, a pesar de haberse estipulado otra cosa en las capitulaciones? He visto y veo todo eso y he visto españoles apaleados y otras cosas que me callo por ahora, y todo lo saben en Manila y lo saben las escuadras.

Por nuestra parte ya te tengo dicho que hemos tenido personalmente las consideraciones merecidas. Más desgraciados son en otras provincias, entre ellas Morong, donde la pobre Asunción Iglesias, casada con Perico Ochoa, que estaba allí de promotor, tiene que ir diariamente al mercado a mendigar un poco de pescado para alimentar a sus cuatro hijos.

De los funcionarios que yo he conocido aquí, un interventor muy simpático (González), recién ascendido a administrador de Morong, ha muerto allí de un casco de metralla.—Otro que fué administrador (Valeriano Morales) ha sido asesinado en Mindero.—En Tayabas, durante la defensa, han muerto 25, de ellos 11 de hambre...

Yo, pues, que miro más adonde hay más desgracias que donde hay venturas, doy gracias a Dios por haber siquiera salvado las vidas de los tres y el decoro propio; pero te repito que reniego de la humanidad, que nada hace por finalizar la violenta situación en que en esta isla estamos colocados.

A mediados de mes tuvimos alguna esperanza de marchar a Manila, hoy no vemos ya nada de eso. Somos rehenes no se de qué... quizá de la libertad de los filipinos deportados en la Península y sus presidios de África... quizá de las pericias de una campaña próxima: como te dije salvamos los pocos cientos de pesos que teníamos, y vamos viviendo: creo que nos durarán hasta fin de año.»

La conferencia de París

Impresiones del Sr. Montero Ríos

M. A. Jubé de Bulox ha publicado en un periódico de París, con el título «Impresiones del Sr. Montero Ríos», las siguientes interesantes líneas, que a título de información recogemos.

El distinguido escritor francés pone en

labios del presidente de la Comisión española estas palabras:

«Los americanos no quieren encargarse de la deuda de Cuba. Sin embargo, son ellos los autores responsables del estado desastroso de la Hacienda cubana. Son ellos los que han perturbado la isla sosteniendo y haciendo nacer conspiraciones incesantes. Hay una deuda entera que los americanos han contribuido más que nadie a producir. La deuda consolidada por las leyes de 25 de Julio de 1884 y de 13 de Julio de 1885, ha sido garantizada por la isla. Tiene la garantía especial de la renta de Aduanas y del Timbre de la Antilla.

Ante todo, se trata de una deuda de carácter hipotecario, y cualquiera que sea el poseedor de la hipoteca, la garantía subsiste.

Son éstas reglas internacionales de derecho. La responsabilidad de España cesa en el momento en que se le arranca vio lentamente la cosa hipotecada, y los usurpadores no tienen ninguna reclamación legítima que hacer a España. La historia no ha registrado nunca hasta el presente un caso en que el vencedor, imponiendo condiciones al vencido, exija al mismo tiempo que la cesión absoluta del territorio, el pago de una deuda antigua. Cuando Napoleón dictaba leyes a la Prusia desde Berlín, y al Austria desde Viena, no soñó jamás en adquirir todos esos Estados. Cuando los prusianos ocuparon París en 1870, Bismarck no pensó en anexionar a la Prusia todo el territorio ocupado por los alemanes.

Los Estados Unidos piden no sólo lo que han conquistado, sino los territorios que no han ocupado.

No se contentan con Santiago; se apoderan de Puerto Rico y quieren todavía el Archipiélago filipino.

Hay, por el lado del vencedor, un abuso irritante de la victoria, y parece natural y lógico que los Estados Unidos hagan concesiones y garanticen la Deuda de Cuba.

«¿Lo harán? En todo caso protestaremos y acudiremos a todos los hombres de recto juicio. España no cederá sino a la brutalidad de la fuerza.

Ahora está humillada; pero más adelante se comprenderá toda la grandeza de su conducta y toda la fuerza de su energía.

En cuanto a las Filipinas, los americanos estiman que la conquista y la anexión son consecuencia forzada de las victorias del almirante Dewey y del general Merrit. Nuestra indignación, mezclada de sorpresa, es, pues, bien legítima. Si se rompen las negociaciones, nos veremos obligados a denunciar el exceso de las pretensiones de los americanos, apelando a la conciencia humana.»

DE HISTORIA

La gran duquesa de Toscana

La obscura muerte en el castillo de Orth de la gran duquesa María Antonia, princesa

de las dos Sicilias, no ha producido gran impresión en el mundo oficial.

Toda grandeza caída tiene algo majestuoso y trágico que la envuelve, y ya que no arraque lágrimas a las eternas víctimas del poder, inspiran al menos esas tremendas represalias de la muerte la vaga idea melancólica que se respira en las grandes ruinas.

De su pasado esplendor acaso no le restara otra cosa que cuatro cortesanos leales ó ambiciosos que expiarían su último aliento en el solitario castillo de Gumunden, y en torno suyo, como restos de aquel poderío destruido por cruentas catástrofes, ni un solo amigo, ni un amor del alma, ni una bendición de su pueblo.

Crónicas hay que hablan de su reinado tumultuoso, haciendo una novela intriguada de cada episodio de su poder efímero; y preciso es confesar, en honor de aquellos cronistas, no poco maldicientes, que en ninguna de sus referencias se pone en duda la intachable virtud de la gran dama.

Ocupó el tálamo real—dice un cronista de su tiempo—enamorada del esposo augusto; tuvo sucesión y no fué feliz en su matrimonio.

Muerto prematuramente el marido, cargó sobre sus hombros la difícil regencia de las dos Sicilias; terrible lucha para la que hubiera necesitado otro talento y acaso también otro corazón.

La psicología de estas grandes figuras del poder es siempre difícil; lebe, sin duda, costar mucho trabajo pensar rectamente desde ciertas alturas; de otro modo no se explica el casi constante predominio del yo en los jefes constitucionales, predominio suicida que, apartándoles inmensamente del alma popular, acaba por dar en tierra con las torres más altas.

Sostén de aquella agitada menor edad fué, durante largo tiempo, el rudo y poderoso Ferré de Cavalroccia, leal a su saber y entender, docto en conocer la docilidad de sus pecheros, por lo que no tuvo inconveniente en asociarse con el hábil y sutil Cagliatutto de Libero, que amenazaba siempre con revueltas y agitaciones fáciles.

No poco tiempo vivió el trono a la sombra de estas dos manos enlazadas, la mano de hierro y la mano aterciopelada; y fué aquel un período en que alternaron los latigazos del domador con las blandas caricias del juglar a sueldo.

Maravillosa política fué aquella, teniendo en cuenta el carácter novelesco y crédulo de aquella región meridional, que sólo hace muchos siglos produjo las tremendas vísperas de Massaniello; mas no vió a tiempo la exaltada señora que ocupaba el poder que, a la sombra de aquella política mansa, se corrompía la región entera, morían para siempre iniciativas fervorosas, abdicaban hasta del propio honor instituciones venerandas, y que, en fin, si reinaba en paz, era aquella la paz de un pueblo muerto para todos.

No tardó en saberlo, por desgracia tarde; muerto violentamente Ferré de Cavalroccia en una revuelta del pueblo hambriento, al empuñar las riendas del poder el sutil Cagliatutto de Libero volcaronse al pun-

to sobre el reino las ambiciones contenidas largo espacio por la mano de aquel domador acerado, deshicieronse cenáculos de orden, mancháronse prestigios altos, apareció el fango, hirvió la gusanera mal oculta y llegó su hedor insoportable hasta las propias gradas del trono.

En manos del sutil Cagliatutto perdióse el honor y el respeto de la bandera, antes enaltecida por las naciones vecinas.

Ya el joven príncipe no podía contar, al subir al trono, con la gloria invulnerable de una raza heroica; no tenía otra herencia, premio de su salvada corona, que la horrenda podredumbre de todo su pueblo.

Lo vió su madre; no era tiempo ya de evitarlo. Vió que los auxiliares de su supremo consejero robaban y dilapidaban sobre el charco de sangre de su pueblo destruido. Los vió en agios; los vió en robos; los vió en estafas cínicas y desvergonzadas.

Tembló por el universal hundimiento que aquello prometía, y una vez, una al cabo, tuvo un rasgo de energía histórica y loca.

Era uno de sus ministros protector amable de los que lentamente corrompían a la región entera.

Pariente carnal de tal ministro era el procaz y cínicó Mariscalco, mimado del poder, seguro de la impunidad, villano comerciante de la monstruosidad más asquerosa y más indigna.

Gozaba Mariscalco de inmunidad absoluta—dicen cronistas—cuando subió el ministro su pariente carnal, a cumplimentar a la gran duquesa.

Ya era tiempo; la gran dama se levantó de su asiento é increpó al ministro con arranque de hembra histórica y poderosa.

«¿Es tiempo ya de que se acaben esas inmundas de tu familia!...»

—Señora, yo...

—¿Digo que es tiempo de que se acaben!

—Señora... justamente venía a presentar mi dimisión, porque en el ministerio de mi cargo no se me obedece...

—¿Presentarla!

Y el pariente carnal del infecto Mariscalco, ahito de eternas impunidades, presentó su dimisión.

Y dice él mismo en sus Memorias: «Tan aturrido estaba, que ni siquiera la firmé. ¡Jamás pude creer que un trono que mantuve con mis cosas me pidiera cuenta de ellas!...»

Pasó tiempo, mucho... La fiera que no come, devora al domador; y aquellas fieras, impotentes ya para devorar al pueblo, sin salvoconducto para devorarlo, impotentes también para devorarse a sí mismas, tenían que devorar al dueño, y lo devoraron.

Rugió la disidencia, ardió el miserable alcohol de los odios y de las ambiciones miserables, y todo aquello se vino a tierra con estrépito.

¿Qué mucho? ¡Así han ocurrido todas las grandes hecatombes de la historia!

¡Y ahora ha muerto! ¡Allá, abandonada, sola!

¿Quién sabe? ¡Acaso llorara en su agonía por una mano agradecida ó un beneficio! ¡Acaso no haya visto la anciana archidu-

dras. Sostienen algunos matemáticos que el espíritu humano solo es capaz de concebir ciertas cantidades y que aun cuando hablemos a veces de billones y trillones no tenemos idea de lo que esas palabras quieren decir. De la misma manera todo aquel que no haya visto una gran capital no puede formarse una idea de lo que es ese inmenso avispero que se llama Londres. ¡Dios haga que no intente yo su descripción!

Al llegar a mi destino llamé con fuerza a la puerta y acudió un criado a abrir.

—¿Está en casa el señor Grace?—pregunté.

Contestóme de una manera afirmativa y me hizo pasar a un saloncito. Habiéndome asustado lo enorme de las distancias no quise despedir el carruaje. Al poco rato se presentó el señor Grace que era un hombre que parecía tener de sesenta a sesenta y cinco años. De alta estatura y rostro completamente afeitado tenía un aspecto muy solemne y hablaba con muchalentitud, pronunciando cada palabra distinta y claramente y repitiéndola a veces como si esa repetición de frases fuese necesaria para la claridad de su discurso. Al entrar me miró con mucha atención a través de los anteojos.

Empecé por disculparme por presentarme a aquellas horas (nada menos que las once de la noche) en un coche de alquiler y con una gran maleta.

—Hacedme el favor de enteraros de lo que os dicen en esta carta,—dije, entregándole la de mi padre.

Rompió el sobre buscando ante todo la firma, hecho lo cual me miró un momento para volver luego a fijarse en el papel. Terminada la lectura, lo dobló con mucho método a lo largo, guardándolo en uno de los bolsillos del pecho. Acabada esa operación, me tendió la mano estrechando con mucha cordialidad la mía.

—Me considero, Señor Felipe, muy dichoso al veros y al deciros que muy dichoso, quiero deciros que tanto como es posible. He de añadir, que a pocas personas he tenido tantos deseos de conocer como a vos. Poseo, gracias a Dios, una casa bastante espaciosa para recibir huéspedes y amigos.

diría que tenéis muchos más. Es de creer que vuestro padre se equivocó. De manera que vais a ir al colegio de Harrow...

—¿De veras?—exclamé con el tono de la más viva satisfacción.

Recorrió la carta a la ligera y prosiguió diciéndome:

—Esas son las palabras de vuestro padre, y es más, desea que el ingreso se verifique cuanto antes. Creo, sin embargo, que dada la época del año en que estamos, hemos de tropezar con alguna dificultad.

—Si ocurre algo de eso, tal vez tendré que volverme a mi casa.

El Sr. Grace volvió a leer la carta.

—Vuestro padre—contestó—no dice nada, y si la memoria no me es infiel, es de esas personas que desea se cumplan sus órdenes.

Sin dejar de paladear con aire meditabundo su taza de café, siguió diciéndome:

—Es vuestro padre, Sr. Felipe, un hombre extraño; pero en este caso, es para mí indudable que quiso evitarnos el pesar de una nueva separación. Voy a llamar a John para darle orden de que se ponga su traje nuevo y os acompañe a donde queráis. Podemos hoy prescindir de sus servicios. Es hombre respetable y tiene cierta educación. Hubiera querido yo servir de cicerone, mas no puedo hacerlo por tener que asistir a varias entrevistas convenidas desde hace tiempo.

Dicho esto, me abandonó, y al poco rato se presentó John poniéndose a mis órdenes. Al ver su traje irreprochable, me dije que no podía cobijarme bajo las alas de pájaro de mejor plumaje, y al vernos pasar más de uno debió decir:

—¡He ahí a un provinciano y a un londonense!

John se mostró muy atento y hasta protector, y la expresión de su rostro me probó que tomaba en serio su papel. Sin ningún género de duda, mi guía era un asiduo concurrente a las cervcerías de segundo orden, si bien hay que decir en favor suyo, que a mí me recomendó el uso de la limonada y la cerveza de jengibre. En cuanto a él,

como sufría tanto del flato, lo que expresaba valiéndose de un monosílabo, tomó licores que tenían por base más ó menos alcohol. Por esa razón no me sorprendió cuando volví a Reisselgate, el oír decir que, a consecuencia de tan repetidas libaciones, había tenido John que acostarse y reemplazarle una de las criadas en el servicio de la mesa.

Visitó a conciencia todos los monumentos y edificios notables, pero he de confesar que la animación de las calles, el continuo ir y venir de los transeuntes y el incesante rodar de los carruajes, me llamaban la atención más que todo lo demás, haciéndome reflexionar mucho aquél flujo y reflujo incesante de hombres y mujeres que corrían atareados a sus negocios ó a sus placeres. Ni uno sólo tenía un pensamiento común conmigo, y creíame aún más aislado en medio de aquél inmenso hormiguero humano que en Torwood, en donde sólo disfrutaba de la vista del mar con sus olas siempre en movimiento. Al enviarme a Londres mi padre, obró de una manera acertada, porque de haber permanecido más tiempo en nuestra aislada casa habríame convertido en un filósofo precoz, en un excéptico juvenil y un egoísta intratable.

Poco tiempo tardó el Sr. Grace en decirme que estaba todo arreglado, y que en el mes de Septiembre podría ingresar en el colegio de Harrow. Así lo hice, y a despecho de las inmutables leyes de la naturaleza, cada día que pasaba en el docto establecimiento parecía rejuvenecerme más y más; ¡al cabo había encontrado camaradas y amigos! Por más que no tuviese la práctica de ciertos juegos del colegio, mi disposición para aprenderlos, mi fuerza y destreza, suplieron a la falta de experiencia. Tenía yo elevada estatura, fuerte contextura y era, además, arispado, diestro y emprendedor, y muy pronto llegué a ser uno de los más hábiles aficionados del *crocket-ground* (1), y un hábil *gentleman-crocheter*. Hiceme muy popular entre mis camaradas y conseguí la estimación de mis pro-

(1) Pradera destinada al juego del *crocket*.

quesamás que frialdad, miseria y abandono en los cuatro corteses que han espionado su agonía en el solitario castillo de Orth!

La Cruz Roja

El domingo 20 del corriente se verificará en Tudela de Navarra un ensayo de movilización general de la Cruz Roja, maniobras y revista de material sanitario, de acampamiento y transporte. El acto, primero de esta naturaleza que se celebra en España, promete ser brillante y de resultados prácticos inmediatos para la más perfecta organización del benéfico Instituto.

Concurrirán la ambulancia de Tudela compuesta de 35 hombres, perfectamente uniformados e instruidos, con abundante y moderna dotación de material consistente en 31 camillas, cinco delantales, Lenda é infinidad de betiquines, mochilas, bolsas, de curación, etc. Santander envía tres brigadas sanitarias con material nuevo y reformado; Córdoba, material de transporte; Pamplona, camillas, mochila, y Coruña, Bilbao, Zaragoza, Barcelona, Logroño, Haro, Tafalla, etc., numerosas representaciones.

Están invitados los excelentísimos señores ministro y subsecretario de Guerra, director de Sanidad militar, capitán general de la región, gobernadores civil y militar de la provincia, Diputación foral, diputados á Cortes, asamblea, etc. El reverendísimo señor obispo de la diócesis oír la misa de campaña que oírán todas las fuerzas y convidados.

En síntesis: un verdadero acontecimiento desconocido hasta ahora en nuestra patria.

Impresiones bursátiles

La Bolsa estuvo hoy más floja que en los días anteriores.

Sin embargo continúa navegando sin rumbo y en espera siempre de la norma que le hacen los mercados exteriores.

El 4 por 100 interior se hizo á 54,90 al contado y el amortizable á 66,80.

Las Cubas y ejas á 63,15 y á 51,10 las nuevas.

Los tesoros á 100,90; las aduanas á 90,20 y á 74,50 las filipinas.

Del Banco de España se hizo algo á 396 y de la Tabaca era á 290.

Los francos á 41 por 100 beneficios.

Congreso administrativo

A la sesión inaugural celebrada anoche asistieron muchos congresistas.

Ocupó el sillón presidencial el Sr. Aguilera.

El secretario general, Sr. Lon y Albareda, dió lectura á una extensa Memoria exposición de los motivos que han determinado la reunión del Congreso y del fundamento y alcance de los temas sometidos á sus conclusiones.

El documento tiene algo de acta de acusación por lo severo de los cargos que articula y lo enérgico de sus tonos, y mucho de lo que en el antiguo procedimiento forense se llamaba alegato de bien probado por lo vigoroso de los argumentos que aduce en defensa de los derechos del funcionario para provecho de la administración, y por lo tanto del Estado.

Está bien escrito, y la concurrencia celebró su forma y aplaudió expresivamente su sentido en más de una ocasión.

Después leyó el presidente de la Asociación de funcionarios, organizadora de la asamblea, Sr. Alvarez Mariño, el discurso de apertura.

En representación de los organismos que los han enviado á la Asamblea, hablaron luego brevemente, asociándose á los pro-

pósitos que han motivado la celebración de ésta y ofreciéndola su concurso moral y el de su inteligencia y su palabra en los debates, los Sres. Alonso Martínez, presidente del Círculo de la Unión Mercantil; Núñez Samper, del Industrial; Blas, de la Diputación provincial de Madrid; marqués de Vadillo, delegado de la Diputación provincial y foral de Navarra; Azcárate, del Ayuntamiento de León, y conde de Romanones.

Todos ellos tuvieron conceptos levantados y frases felices y discurrieron con acierto acerca de los medios de regenerar la administración pública y de volver por los fueros de la justicia por lo que respecta al personal.

El señor marqués de Vadillo fijó el carácter de las tendencias regionalistas de la corporación que venía á representar, afirmando que su regionalismo no tiene cierto saber, que no sería patriótico, cuando es más necesario que nunca que todo respire unión.

El Sr. Azcárate, abogó por la reforma de la organización municipal, aboliendo la uniformidad ridícula que existe, y señaló el remedio del mal en la modificación de las costumbres y no de las leyes, por el imperio de la sanción social, y el señor conde de Romanones, rechazó la exclusiva que se adjudica á los políticos en la responsabilidad de los males de la administración y hasta en las desdichas de la patria, reclamando que se reparta entre políticos y funcionarios, haciendo en éstos un trabajo de selección y exigiendo la moralidad y la competencia antes que la inamovilidad.

Afirmó la necesidad de la autonomía municipal y se manifestó poco entusiasmado con que sean elegidos por sufragio universal los concejales, pronunciándose, en medio de risas generales, por que vayan á los Municipios ediles que tengan asegurada la subsistencia.

Puso remate á la sesión el Sr. Aguilera con muy pocas palabras, justificando su parquedad en lo imprevisto de su situación de representante del poder público cerca del Congreso, que le obligaba á sellar sus labios, y se limitó á recomendar la propaganda en la reforma de las costumbres por la cooperación de todos los hombres de buena voluntad.

Y declaró abierto el Congreso administrativo.

TRIBUNALES

El veredicto

El presidente hizo el resumen y el Jurado se retiró á deliberar.

A la hora y media, próximamente reapareció en la sala el presidente del Jurado, manifestando al de derecho que tenía que hacer una consulta precisa.

Dos señores jurados—dijo—no quieren votar ni en pro ni en contra de una de las preguntas y resulta empate.

El presidente dió intervención á las partes en este incidente, solicitando de cada una su opinión.

Como no se lograra llegar á un acuerdo, el presidente hizo saber al del Jurado que, según la ley, en caso de empate se sobreentiende el extremo que favorece al reo.

—Y diga usted á esos señores, que si no votan les proceso.

Los jurados se debieron convencer ante argumento de tal fuerza, puesto que á la media hora compareció de nuevo el presidente con el veredicto de culpabilidad en el delito de coacción y de inculpabilidad en el de robo.

Las acusaciones piden se imponga á los procesados cinco años de presidio correccional y las defensas la pena de dos meses de arresto.

La Sala dictó sentencia conforme con la solicitud de los acusadores públicos y privado.

La madre de los procesados fué atacada de un síncope, cuando oyó que sus hijos eran condenados á cinco años de presidio.

Insurrección en Marruecos

Paris 12.—Un despacho de Tánger, de origen inglés, dice que inspira vivísimas inquietudes la insurrección que ha estallado cerca de Taflete, pues se ha adherido al movimiento rebelde un tío del sultán.

El gobierno marroquí refuerza á toda prisa las tropas destinadas á combatir los insurrectos.—Fabra.

En Río de Oro

Un telegrama oficial de Río de Oro comunica la llegada, sin novedad del crucero español que conducía dos compañías de infantería de marina.

Añade que habiendo desaparecido el temor, motivado por una falsa alarma, de que los moros ataquen aquella factoría, el jefe de Marina de la factoría ha dispuesto el regreso de Canarias de las fuerzas expedicionarias, si bien ha aprovechado la llegada de éstas para hacer el relevo del destacamento.

Las fuerzas expedicionarias regresarán á la Península en el crucero *Patriota*, en que embarcarán cuando este buque toque en Canarias de vuelta de la Martinica.

Sedición en la Habana

Las noticias recibidas de la Habana fueron anoche y en las últimas horas de la tarde, el tema principal de las conversaciones en los llamados círculos políticos.

Se hablaba de un suceso de gravedad; pero como el Gobierno reservaba los informes que tenía, los comentarios fueron más allá de la realidad, á juzgar por lo que, con carácter oficial, se ha dicho después.

Recibió ayer el ministro de la Guerra un extenso cablegrama cifrado del capitán general de Cuba, fechado el día anterior. De él se han suprimido muchos detalles que en opinión del gobierno, no son de interés para su publicación.

El extracto facilitado dice así: «Habana 11.—Madrid 12.—El capitán general al ministro de la Guerra:

Al desarmar batallón Orden público esta capital, se ha iniciado movimiento sedicioso pidiendo alcances.

Ha sido inmediatamente sofocado, y verificado desarme.

Presos culpables. Resto fuerza, dispuestos para embarcar Península; y establecida tranquilidad.—Blanco.»

Parece que los atrasos ascienden á una cantidad respetable.

El batallón de orden público de la Habana había sido formado con soldados pertenecientes á las guarniciones de toda la isla.

Algunos de ellos prestaban el servicio desde hace bastantes años; y los alcances de varios ascenden á más de mil pesos.

El capitán general dispuso que, á excepción de los presos el batallón de orden público embarque en el primer vapor que salga de la Habana con rumbo á la Península sin cobrar los atrasos.

Respecto del pago de los mismos, el Gobierno acordará lo que crea conveniente.

El ministro de la Guerra dió cuenta de este despacho al presidente del Consejo, y más tarde fué á Palacio, para poner el suceso en conocimiento de la reina.

Parece que en esta entrevista manifestó el general Correa que, dominado como estaba por completo el movimiento sedicioso, no era de temer que tuviera ulteriores consecuencias el desagradable suceso.

El presidente del Consejo manifestaba anoche que éste no tenía la importancia que se le había atribuido, añadiendo que la tranquilidad se había restablecido en la Habana completamente sin grandes esfuerzos.

Mercados

VALLADOLID

Trigo de 55 á 55,50 reales fanega, centeno 33, cebada 21, avena 20, algarrobas 33, yeros 38, triguillo 44.

Harina de primera 20 reales arroba, segunda 18, tercera 18, cuarta 17; salvados 8.

Garbanzos de 80 á 120 reales fanega; guisantes 36; habas 14; lentejas 33; muelas 22; alubias de 70 á 80; remoiacha á 4,50 pesetas arroba.

Vinos á 24 reales cántaro; aceite de 46 á 48 reales arrob; alcohol 100 reales cántaro; aguardiente anisado 50, idem sin anisar 45. Petróleo, esja de dos latas, 80 reales.

Bueyes de labor de 1.000 á 1.200 reales; vacas cotores á 4,5; cerdos al destete 75; ovejones 43; carneros 63.

Carnes de vaca de 52 á 56 reales arroba; ternera 52 á 55; cerdo, en vivo, á 58; idem en canal á 80; lomo á 12 reales kilo.

VENDELL

Trigos de 18 á 20 pesetas cuartera, maíz de 11 á 13, cebada 8 á 9.

Garbanzos 22 á 23, arvejones 12 á 12,50, habones 12.

Vino tinto de 22 á 23 pesetas carga, idem virgen á 24.

Aceite á 5 pesetas cuartán, mistela 44 á 56 pesetas carga.

Ganado vacuno de 80 á 160 pesetas cabeza, lechonos á 22.

Guapos á 22 pesetas los 70 kilos.

Encalmadas las transacciones de los vinos en expectativa de la resolución de las Cámaras francesas respecto á los derechos de introducción.

En Cuba

Nueva York 11.—El *Heraldo de Nueva York* publica hoy un despacho de Santa Cruz (Cuba), diciendo que el presidente y los ministros del titulado gobierno cubano presentaron la dimisión de su cargo á la asamblea.—Fabra.

Licenciamiento del ejército insurrecto

Nueva York 10.—El *Heraldo de Nueva York* publica un despacho de Santa Cruz (isla de Cuba), diciendo que la asamblea de los insurrectos aprobó el licenciamiento del titulado ejército cubano.

El material de guerra en Santiago

Según las partes oficiales comunicadas al Gobierno yankee, las armas y municiones entregadas en el momento de la capitulación fueron las siguientes:

Fusiles

Maüser español, 16.002.
Idem argentino, 872.
Remington, 6.118.

Carabinas

Maüser español, 833.
Idem argentino, 84.
Remington, 330.
Revólvers, 75.

Municiones de fusil

Maüser español, 1.500.000.

Idem argentino, 1.471.200.

Remington, 1.680.000

Luútiles, 973.000.

Cañones lisos.

De sitio 44.

Morteros, 5.

Cañones rayados.

De bronce, 30.

De hierro, 10.

De acero, 8.

Proyectiles

Sólidos esféricos, 3.551.

Granadas esféricas, 678.

Idem cilíndricas, 1.879.

Shrapnels, 437.

La anterior relación está hecha con mani-fiesta mala fe, y para que los yankees, al leer que en Santiago había más de 100 cañones, crean que su ejército de Santiago y sus barcos de guerra tomaron una plaza fuertemente defendida y artillada.

La verdad es que en la plaza solamente había dos obuses Mata de 15 centímetros que valieran algo, los cuales, con los cuatro cañones Hontoria desembarcados del *Reina Mercedes*, fueron los únicos que podían hacer fuego contra los barcos yankees.

En Santiago había dos obuses Mata de 15 centímetros, dos cañones Krupp de campaña de 9 idem, dos Plasencia de montaña de ocho, cinco obuses de hierro antiguos de 21 centímetros y carga por la boca, cuatro cañones de hierro de 16, también antiguos y de igual sistema, y seis ó siete de bronce de 16, más antiguos aún.

Con esos elementos nada de particular tiene que los barcos enemigos no sufrieran averías.

Lo que dice Mac-Kinley

L'Evénement publica una entrevista que su corresponsal en Washington ha celebrado con Mac-Kinley, y que tiene importancia por referirse á Cuba y Filipinas.

El presidente de los Estados Unidos dió al corresponsal lo siguiente: «Los poderes que me confiere la Constitución son muy limitados.

Opino, con todos los filósofos, que la guerra es la más execrable de las calamidades.

Sin embargo, cuando la patria se ve atacada, es un deber ineludible acudir á su defensa. Lo mismo acontece cuando se halla minada en sus fundamentos por sectarios ó extraviados.

Ciertamente, no ocurría eso en el caso preciso de la insurrección cubana. Ante el Consejo de Secretarios he abogado por la paz, y algunos participaban de mis opiniones.

No obstante, nos hemos visto precisados á ceder ante el Congreso y ante la mayoría del país, del cual no somos sino simples mandatarios.

Una vez que Cuba es propiedad americana, nos proponemos dotarla de una administración modelo, merced á la cual quedarán reparados los desastres de que es responsable España.

La humanidad obliga á todo un hombre á combatir sus preferencias y sus antipatías, y tratar resueltamente á los hombres de otros países como si fueran compatriotas. Es inútil exagerar el patriotismo que la naturaleza ha arraigado tan fuertemente en nosotros.

Al formar parte las Filipinas de los Estados de la Unión, consideraremos á sus habitantes, desde el primer momento, como ciudadanos de América; y al efecto, tenemos ya estudiado un sistema de Gobierno aplicable á dichas islas, de tal naturaleza que disipará todas las desconfianzas.»

El periodista francés pone á las palabras de Mr. Mac Kinley los siguientes comentarios: «Me temo que, á pesar de la administración

fesores, todo lo cual contribuyó á que me agradase, bajo todos sus aspectos, la vida universitaria.

Durante las vacaciones, puedo decir que, excepción hecha de algunos días pasados en Londres ó en casa de algunos amigos, apenas salí de Torwood. ¡Parecía mi padre tan contento al verme á su lado!

Mis convecinos jóvenes, al saber que yo iba con ellos al colegio, creyeron que nada era más natural que el admitirme á participar de sus juegos, y por otra parte, poseyendo un caballo de silla, no había inconveniente para mí en franquear veinte kilómetros para asistir á una carrera, á una pesca ó á una partida de *lawn-tennis*. Con mucha frecuencia quedábase en casa leyendo ó paseándome con mi padre, haciendo entonces la misma vida que lleváramos antaño.

¿Cuál podía ser el origen de la melancolía de mi padre?

¿Habiase vuelto hipocondríaco á consecuencia de la muerte temprana de su joven esposa, mi madre? Esto no era muy probable porque nunca pronunciaba su nombre.

¿Tendría algún motivo de queja de sus semejantes? ¿Había visto desvanecerse sus ensueños ambiciosos? Su inteligencia, que era de primer orden, hacía que esta hipótesis fuese inadmisibile. Aunque joven aún, viviendo solo, como lo hacía, sin frecuentar el trato de ningún amigo, más bien parecía un eremita que otra cosa. Al volver una vez á casa, después de pasar unos días en la de un amigo, que estaba llena de tíos, tías, primos y primas, no pude por menos de manifestar á mi padre la sorpresa que me causaba no conocer á ningún pariente, y entonces me respondió:

—¿Y á qué viene el que os preocupéis con eso? Procurad crearos muchas amistades, porque los amigos causan á veces menos disgustos que los parientes.

—¿Me dá mucha pena el no haber oído hablar nunca de mi madre? Decídmela al menos si me parezo á ella.

—No, Felipe, y por dicha para vos sois en todo mi retrato.

—¿Era hermosa? ¿Me quería mucho? ¿En dónde murió?

señor Norris desea que su hijo vea lo más notable de Londres, y será necesario que nos ocupemos del arreglo del programa.

—El primer punto de su programa,—respondió la buena señora,—será la cena, el segundo un buen sueño para descansar, porque nuestro huésped tiene todo el aspecto de un hombre cansado. ¿A qué hora salisteis de vuestra casa?

—Al amanecer,—respondí—y en efecto entonces me sentí fatigado y con gran apetito.

Cené muy bien, haciendo honor á todos los manjares, y pensando en los placeres que me esperaban. Preocupábanme sin embargo dos cosas; la tristeza que mi padre debía experimentar, y la curiosidad de que era yo objeto. Díjeme, no obstante, al ver mi imagen reflejada en un gran espejo, que bien examinado mi exterior no tenía nada de desagradable.

IV

Al día siguiente, además del señor Grace y su esposa, ví á sus dos hijos, robustos muchachos, á los que empezaba á crecerles la barba. Al observar su manera de saludarme, comprendí que nada de lo que había en mi persona les parecía extraordinario. Lo mismo que yo, eran fanáticos por toda clase de deportes, gustádoles, sobre manera remar, pescar y otros ejercicios parecidos, y la semejanza de nuestros gustos fué prenda de simpatía entre nosotros. El más joven de los dos hermanos se ofreció á acompañarme aquella noche á la Opera.

El Sr. Grace, al que agradaba mucho vivir cómodamente, quedóse de sobremesa después de marcharse sus hijos. Sacó del bolsillo la carta de mi padre, y con mucha gravedad la puse al alcance de la mano, á la cuenta por si la necesitaba para tomar algún dato. Fué el primero que habló, y encarándose conmigo, me dijo:

—¿Qué edad tenéis, Sr. Norris?

—La primavera pasada cumplí catorce años.

—¡Nada más que catorce años! Cualquiera, al veros,

Viendo que el criado entraba en la sala, le preguntó que deseaba.

—El cochero que ha traído al señor, desea saber si se marcha ó se espera.

—Pagadle, si, pagadle con generosidad, pero sin exceso, y en seguida hacéd que suban la maleta del señor Norris á su dormitorio, y dad orden para que le preparen la cena de vos serviréis. Ahora, señor Norris, tened la bondad de seguirme.

Subimos al primer piso, y mi acompañante me hizo entrar en un espacioso salón amueblado con suntuosidad. En este hallábase una señora que tenía al parecer la misma edad que el señor Grace, y que sentada al lado de una mesilla se entretenía en una labor de aguja.

—Querida esposa,—dijo el señor Grace con tono ceremonioso,—tengo el gusto de presentaros al señor Felipe Norris, hijo de uno de mis antiguos amigos y clientes del que con mucha frecuencia me oísteis hablar.

La señora Grace me recibió con mucha amabilidad y sus miradas, fijas con insistencia en mí, revelaban un asombro mucho mayor que el de su esposo. Sin poderlo remediar me puse encarnado hasta lo blanco de los ojos. ¡Misericordial! ¿Tenía yo un aire tan bobalicon?

El señor Grace añadió:

—El señor Felipe Norris vivió hasta ahora en el campo solo con su padre en una quinta de la costa del Devonshire.

—¡Pobre muchacho!—dijo la señora Grace—En mi concepto lo que necesitan los jóvenes es compañeros de su misma edad.

—Hablaís como un libro, señora Grace, y el señor Norris, padre, se convenció al cabo de la gran verdad que acabáis de decir, y á eso precisamente es á lo que debemos la visita del señor Felipe.

—Pero, por desgracia, nosotros no somos jóvenes.—repliqué la señora Grace, tomando á broma las palabras de su marido.

—Si yo tuviese pretensiones de pasar por joven podríais amiga mía, burlaros de mí, pero esto no hace al caso. El

GUANOS, ABONOS Ó MINERALES

Compañía Agrícola y Salinera de Fuado-Piedra
Medalla de oro en las Exposiciones universales de París y de Barcelona. Gran diploma de honor en Londres
Se remiten gratis cartillas y prospectos. Precios libres de todo gasto de porte para el labrador hasta toda estación de ferrocarril y puerto.
No hay agricultura posible sin abonar las tierras
Dirección: Preciados, 35, MADRID

LA FAVORITA

Agua higiénica para teñir el cabello y la barba. La mejor inofensiva y tónica, sin nitrato de plata ni substancia nociva, según comprueba su análisis. Destinamos 1.000 pesetas al que demuestre que en nuestro preparado existe dicho metal. Evita las enfermedades del cuero cabelludo, contribuyendo a su crecimiento, no mancha la piel ni la ropa. Usase con la mano o esponjilla. Precio de frasco, 3,50 pesetas.
De venta en las principales Perfumerías y Peluquerías de Madrid y provincias. Por mayor en casa del autor M. Macián, Caballero de Gracia, 30 y 32, entresuelo, Madrid.

EXPORTACIÓN A PROVINCIAS

ADMINISTRACION:

4, ARCO DE SANTA MARIA 4

CORREO DE MADRID

ADMINISTRADOR:

DON ANTONIO GINER

SECCION SECRETARIAL

Cinco años de constantes trabajos en defensa del secretariado. han sido premiados con la confianza y las simpatías de éste, proclamando el CORREO DE MADRID órgano central indispensable para la propaganda de la unión secretarial.
Correspondiendo a tan honrosas distinciones y perseverante en la misión que al nacer se impuso de ser auxiliar, jamás director de intereses y derechos ajenos, por entender que á la clase secretarial la sobra razón inteligencia y entusiasmo para conquistar por sí misma sus justísimas aspiraciones, entrega esta Sección á los más entusiastas del Cuerpo, mediante convenio aprobado y firmado por todos, constituyéndose un Consejo de redacción que es garantía del éxito en la campaña emprendida.

SECCION POLITICA Y DE NOTICIAS

Aparte de la Sección Secretarial, el CORREO DE MADRID llena cumplidamente su misión de diario político de noticias, conteniendo tanta lectura útil como otro cualquiera de su clase. Su información política, absolutamente independiente, y sus diversas secciones generales contienen cuanto de interés ocurra en la nación y en el extranjero.

Publica además novelas interesantes y recreativas, siempre morales, resultando así un diario popular de lectura amena, abundante y variada, suficiente á satisfacer todos los gustos, á la vez que el más barato de cuantos se publican en Madrid.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, una peseta al mes. Provincias, CUATRO pesetas trimestre
PAGO ADELANTADO

SUSCRIPCION COMBINADA

AL «CORREO DE MADRID» Y A

LA ADMINISTRACION PRACTICA

ENCICLOPEDIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

Preñada en las exposiciones de París y Chicago

Por un convenio concertado entre las empresas de estas dos publicaciones, en obsequio al cuerpo secretarial, podemos ofrecer á nuestros lectores la suscripción de este diario, en combinación con tan indispensable revista para cuantos desempeñan secretarías de Ayuntamiento ó juzgado, y en general para todos los empleados de la Administración pública.

Nada diremos de lo que ha sido, es y será el CORREO DE MADRID, pero sí recomendamos á nuestros lectores La Administración Práctica, como la mejor de las publicaciones de Administración municipal, no solo porque con la debida anticipación expone la forma de prestar en cada mes todos los servicios, sino también porque insertando, con los formularios y ejemplos prácticos, las disposiciones vigentes en cada materia, y resolviendo cuantas consultas de interés general se le dirijan, sin perjuicio de contestar por carta las urgentes, evita el inmenso gasto que supone la adquisición de obras y manuales con sus defectos y el peligro de aplicar erróneamente disposiciones que en aquellos aparecen á veces como vigentes, aun cuando en realidad ya derogadas por otras disposiciones.

El precio de la suscripción de esta revista es 15 pesetas anuales y 16 la del CORREO DE MADRID; pero suscribiéndose por un año á estas dos publicaciones, el precio será 25 pesetas anuales. Es indispensable para obtener estas ventajas hacer el pago al pedir las suscripciones.

REPRODUCCION IMPRESA DEL «CORREO DE MADRID»

Se hacen confeccionada en excelente papel de hilo e impresión perfecta la de todos los servicios Ayuntamiento y Juzgado. Los pedidos se despacha á correo seguido. Es indispensable para obtener estas ventajas que se les suscriba reporta la modelo.

ción de esta casa son la economía en los reintegros y a facilidad y sencillez para llenar los impresos. Esta imprenta no tiene correspondales para la venta en provincias. Se entiende directamente con el comprador, dejando en beneficio de éste el descuento que en otras épocas hacía á los mediadores.

CATALOGOS GRATIS

Los precios de nuestro catálogo son los corrientes de las empresas que con mas economía surten de modelación impresa á los Municipios. Sin embargo, en su deseo de favorecer en todo á la clase secretaria, esta casa cede á los Sres. Secretarios la comisión del 20 por 100 en cuantos pedidos, grandes ó pequeños, le hagan, y del 25 por 100 á los Secretarios suscriptores al CORREO DE MADRID. Para mayor facilidad esta empresa sirve la modelación en cuenta abierta por trimestres á los que se hallen al corriente en el pago de los impresos servidos en el anterior, y á los suscriptores que tengan satisfecho el trimestre correspondiente.

No estando dentro de estas condiciones, los peticionarios deberán acompañar el importe á cada pedido, descontándose siempre la comisión del 20 ó 25 por 100.

OBRA ADMINISTRATIVAS, TODAS VIGENTES

que facilita el «Correo de Madrid»

sus suscriptores, sin premio ni comisión alguna, francas de porte.

LA ADMINISTRACION LOCAL.—Memoria sobre los vicios y abuso existentes en los Municipios y proyectos y bases para corregirlos, con un proyecto de elevación á carrera de los Secretarios de Ayuntamiento bases para el establecimiento oficial de un Montepío, por D. Bartolomé de Vera, Secretario de Ayuntamiento. Obra que obtuvo el premio del Conde de Toreno, bajo el patronato de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Edición de lujo, costeada por dicha Corporación, como regalo al autor, según las bases del concurso.—Precio, 2,50 pesetas.

MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO, por D. Manuel Serrano y Perea, oficial 1.º del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Precio en rústica, 6 pesetas.

LA ADMINISTRACION.—Reconocidas causas de su lamentable estado y remedios que de las Venerandas Romera, exdiputado y secretario de Ayuntamiento.

EL CACIQUISMO, n Secretario de Ayuntamiento. Manual del Timbre y Guía de Censos de 25. Guía de Aprobación. Nevisimo Prentuacio. Guía de Quintas, ó de ciones de los buques de El Libro de Ayuntamiento. Guía de Cédulas por: Elecciones de todas clases. Edificios y solares, con Exp. n.º Real decreto y Reglamento provisional de 24 de Febrero de 1894, para la administración, investigación y cobranza de los mismos, 1.º. Derechos reales y transmisión de bienes, con un extenso repertorio alfabético de todas las materias sujetas al impuesto, 2.º. Ley de Safrate universal para la elección de diputados á Cortes, y Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para se adores, anotadas, 1.º. Relaciones de Concejalos y Diputados provinciales, con arreglo á la ley de Sufragio universal vigente y reales decretos de 5 de Noviembre de 1890 y 24 de Marzo de 1891, con 35 formularios importantes para las provinciales, con las variaciones introducidas por las leyes de 3 de Julio de 1893 y 13 de Mayo de 1893, con anotado extensamente, 1,50. Administración económica provincial e inspección de la Hacienda pública. Contiene este rollo el art. 65 de la ley de presupuestos de 5 de Agosto de 1890; el Real decreto y Reglamento de igual fecha, y la Exposición, Real decreto y Reglamento provisional de la inspección, etc., de 14 Septiembre del referido año; así como los reales decretos de 1.º de Agosto de 1891, 1.º de Agosto de 1892, 1.º de Agosto de 1893, 1.º de Agosto de 1894, 1.º de Agosto de 1895, 1.º de Agosto de 1896, 1.º de Agosto de 1897, 1.º de Agosto de 1898, 1.º de Agosto de 1899, 1.º de Agosto de 1900, 1.º de Agosto de 1901, 1.º de Agosto de 1902, 1.º de Agosto de 1903, 1.º de Agosto de 1904, 1.º de Agosto de 1905, 1.º de Agosto de 1906, 1.º de Agosto de 1907, 1.º de Agosto de 1908, 1.º de Agosto de 1909, 1.º de Agosto de 1910, 1.º de Agosto de 1911, 1.º de Agosto de 1912, 1.º de Agosto de 1913, 1.º de Agosto de 1914, 1.º de Agosto de 1915, 1.º de Agosto de 1916, 1.º de Agosto de 1917, 1.º de Agosto de 1918, 1.º de Agosto de 1919, 1.º de Agosto de 1920, 1.º de Agosto de 1921, 1.º de Agosto de 1922, 1.º de Agosto de 1923, 1.º de Agosto de 1924, 1.º de Agosto de 1925, 1.º de Agosto de 1926, 1.º de Agosto de 1927, 1.º de Agosto de 1928, 1.º de Agosto de 1929, 1.º de Agosto de 1930, 1.º de Agosto de 1931, 1.º de Agosto de 1932, 1.º de Agosto de 1933, 1.º de Agosto de 1934, 1.º de Agosto de 1935, 1.º de Agosto de 1936, 1.º de Agosto de 1937, 1.º de Agosto de 1938, 1.º de Agosto de 1939, 1.º de Agosto de 1940, 1.º de Agosto de 1941, 1.º de Agosto de 1942, 1.º de Agosto de 1943, 1.º de Agosto de 1944, 1.º de Agosto de 1945, 1.º de Agosto de 1946, 1.º de Agosto de 1947, 1.º de Agosto de 1948, 1.º de Agosto de 1949, 1.º de Agosto de 1950, 1.º de Agosto de 1951, 1.º de Agosto de 1952, 1.º de Agosto de 1953, 1.º de Agosto de 1954, 1.º de Agosto de 1955, 1.º de Agosto de 1956, 1.º de Agosto de 1957, 1.º de Agosto de 1958, 1.º de Agosto de 1959, 1.º de Agosto de 1960, 1.º de Agosto de 1961, 1.º de Agosto de 1962, 1.º de Agosto de 1963, 1.º de Agosto de 1964, 1.º de Agosto de 1965, 1.º de Agosto de 1966, 1.º de Agosto de 1967, 1.º de Agosto de 1968, 1.º de Agosto de 1969, 1.º de Agosto de 1970, 1.º de Agosto de 1971, 1.º de Agosto de 1972, 1.º de Agosto de 1973, 1.º de Agosto de 1974, 1.º de Agosto de 1975, 1.º de Agosto de 1976, 1.º de Agosto de 1977, 1.º de Agosto de 1978, 1.º de Agosto de 1979, 1.º de Agosto de 1980, 1.º de Agosto de 1981, 1.º de Agosto de 1982, 1.º de Agosto de 1983, 1.º de Agosto de 1984, 1.º de Agosto de 1985, 1.º de Agosto de 1986, 1.º de Agosto de 1987, 1.º de Agosto de 1988, 1.º de Agosto de 1989, 1.º de Agosto de 1990, 1.º de Agosto de 1991, 1.º de Agosto de 1992, 1.º de Agosto de 1993, 1.º de Agosto de 1994, 1.º de Agosto de 1995, 1.º de Agosto de 1996, 1.º de Agosto de 1997, 1.º de Agosto de 1998, 1.º de Agosto de 1999, 1.º de Agosto de 2000, 1.º de Agosto de 2001, 1.º de Agosto de 2002, 1.º de Agosto de 2003, 1.º de Agosto de 2004, 1.º de Agosto de 2005, 1.º de Agosto de 2006, 1.º de Agosto de 2007, 1.º de Agosto de 2008, 1.º de Agosto de 2009, 1.º de Agosto de 2010, 1.º de Agosto de 2011, 1.º de Agosto de 2012, 1.º de Agosto de 2013, 1.º de Agosto de 2014, 1.º de Agosto de 2015, 1.º de Agosto de 2016, 1.º de Agosto de 2017, 1.º de Agosto de 2018, 1.º de Agosto de 2019, 1.º de Agosto de 2020, 1.º de Agosto de 2021, 1.º de Agosto de 2022, 1.º de Agosto de 2023, 1.º de Agosto de 2024, 1.º de Agosto de 2025, 1.º de Agosto de 2026, 1.º de Agosto de 2027, 1.º de Agosto de 2028, 1.º de Agosto de 2029, 1.º de Agosto de 2030, 1.º de Agosto de 2031, 1.º de Agosto de 2032, 1.º de Agosto de 2033, 1.º de Agosto de 2034, 1.º de Agosto de 2035, 1.º de Agosto de 2036, 1.º de Agosto de 2037, 1.º de Agosto de 2038, 1.º de Agosto de 2039, 1.º de Agosto de 2040, 1.º de Agosto de 2041, 1.º de Agosto de 2042, 1.º de Agosto de 2043, 1.º de Agosto de 2044, 1.º de Agosto de 2045, 1.º de Agosto de 2046, 1.º de Agosto de 2047, 1.º de Agosto de 2048, 1.º de Agosto de 2049, 1.º de Agosto de 2050, 1.º de Agosto de 2051, 1.º de Agosto de 2052, 1.º de Agosto de 2053, 1.º de Agosto de 2054, 1.º de Agosto de 2055, 1.º de Agosto de 2056, 1.º de Agosto de 2057, 1.º de Agosto de 2058, 1.º de Agosto de 2059, 1.º de Agosto de 2060, 1.º de Agosto de 2061, 1.º de Agosto de 2062, 1.º de Agosto de 2063, 1.º de Agosto de 2064, 1.º de Agosto de 2065, 1.º de Agosto de 2066, 1.º de Agosto de 2067, 1.º de Agosto de 2068, 1.º de Agosto de 2069, 1.º de Agosto de 2070, 1.º de Agosto de 2071, 1.º de Agosto de 2072, 1.º de Agosto de 2073, 1.º de Agosto de 2074, 1.º de Agosto de 2075, 1.º de Agosto de 2076, 1.º de Agosto de 2077, 1.º de Agosto de 2078, 1.º de Agosto de 2079, 1.º de Agosto de 2080, 1.º de Agosto de 2081, 1.º de Agosto de 2082, 1.º de Agosto de 2083, 1.º de Agosto de 2084, 1.º de Agosto de 2085, 1.º de Agosto de 2086, 1.º de Agosto de 2087, 1.º de Agosto de 2088, 1.º de Agosto de 2089, 1.º de Agosto de 2090, 1.º de Agosto de 2091, 1.º de Agosto de 2092, 1.º de Agosto de 2093, 1.º de Agosto de 2094, 1.º de Agosto de 2095, 1.º de Agosto de 2096, 1.º de Agosto de 2097, 1.º de Agosto de 2098, 1.º de Agosto de 2099, 1.º de Agosto de 2100, 1.º de Agosto de 2101, 1.º de Agosto de 2102, 1.º de Agosto de 2103, 1.º de Agosto de 2104, 1.º de Agosto de 2105, 1.º de Agosto de 2106, 1.º de Agosto de 2107, 1.º de Agosto de 2108, 1.º de Agosto de 2109, 1.º de Agosto de 2110, 1.º de Agosto de 2111, 1.º de Agosto de 2112, 1.º de Agosto de 2113, 1.º de Agosto de 2114, 1.º de Agosto de 2115, 1.º de Agosto de 2116, 1.º de Agosto de 2117, 1.º de Agosto de 2118, 1.º de Agosto de 2119, 1.º de Agosto de 2120, 1.º de Agosto de 2121, 1.º de Agosto de 2122, 1.º de Agosto de 2123, 1.º de Agosto de 2124, 1.º de Agosto de 2125, 1.º de Agosto de 2126, 1.º de Agosto de 2127, 1.º de Agosto de 2128, 1.º de Agosto de 2129, 1.º de Agosto de 2130, 1.º de Agosto de 2131, 1.º de Agosto de 2132, 1.º de Agosto de 2133, 1.º de Agosto de 2134, 1.º de Agosto de 2135, 1.º de Agosto de 2136, 1.º de Agosto de 2137, 1.º de Agosto de 2138, 1.º de Agosto de 2139, 1.º de Agosto de 2140, 1.º de Agosto de 2141, 1.º de Agosto de 2142, 1.º de Agosto de 2143, 1.º de Agosto de 2144, 1.º de Agosto de 2145, 1.º de Agosto de 2146, 1.º de Agosto de 2147, 1.º de Agosto de 2148, 1.º de Agosto de 2149, 1.º de Agosto de 2150, 1.º de Agosto de 2151, 1.º de Agosto de 2152, 1.º de Agosto de 2153, 1.º de Agosto de 2154, 1.º de Agosto de 2155, 1.º de Agosto de 2156, 1.º de Agosto de 2157, 1.º de Agosto de 2158, 1.º de Agosto de 2159, 1.º de Agosto de 2160, 1.º de Agosto de 2161, 1.º de Agosto de 2162, 1.º de Agosto de 2163, 1.º de Agosto de 2164, 1.º de Agosto de 2165, 1.º de Agosto de 2166, 1.º de Agosto de 2167, 1.º de Agosto de 2168, 1.º de Agosto de 2169, 1.º de Agosto de 2170, 1.º de Agosto de 2171, 1.º de Agosto de 2172, 1.º de Agosto de 2173, 1.º de Agosto de 2174, 1.º de Agosto de 2175, 1.º de Agosto de 2176, 1.º de Agosto de 2177, 1.º de Agosto de 2178, 1.º de Agosto de 2179, 1.º de Agosto de 2180, 1.º de Agosto de 2181, 1.º de Agosto de 2182, 1.º de Agosto de 2183, 1.º de Agosto de 2184, 1.º de Agosto de 2185, 1.º de Agosto de 2186, 1.º de Agosto de 2187, 1.º de Agosto de 2188, 1.º de Agosto de 2189, 1.º de Agosto de 2190, 1.º de Agosto de 2191, 1.º de Agosto de 2192, 1.º de Agosto de 2193, 1.º de Agosto de 2194, 1.º de Agosto de 2195, 1.º de Agosto de 2196, 1.º de Agosto de 2197, 1.º de Agosto de 2198, 1.º de Agosto de 2199, 1.º de Agosto de 2200, 1.º de Agosto de 2201, 1.º de Agosto de 2202, 1.º de Agosto de 2203, 1.º de Agosto de 2204, 1.º de Agosto de 2205, 1.º de Agosto de 2206, 1.º de Agosto de 2207, 1.º de Agosto de 2208, 1.º de Agosto de 2209, 1.º de Agosto de 2210, 1.º de Agosto de 2211, 1.º de Agosto de 2212, 1.º de Agosto de 2213, 1.º de Agosto de 2214, 1.º de Agosto de 2215, 1.º de Agosto de 2216, 1.º de Agosto de 2217, 1.º de Agosto de 2218, 1.º de Agosto de 2219, 1.º de Agosto de 2220, 1.º de Agosto de 2221, 1.º de Agosto de 2222, 1.º de Agosto de 2223, 1.º de Agosto de 2224, 1.º de Agosto de 2225, 1.º de Agosto de 2226, 1.º de Agosto de 2227, 1.º de Agosto de 2228, 1.º de Agosto de 2229, 1.º de Agosto de 2230, 1.º de Agosto de 2231, 1.º de Agosto de 2232, 1.º de Agosto de 2233, 1.º de Agosto de 2234, 1.º de Agosto de 2235, 1.º de Agosto de 2236, 1.º de Agosto de 2237, 1.º de Agosto de 2238, 1.º de Agosto de 2239, 1.º de Agosto de 2240, 1.º de Agosto de 2241, 1.º de Agosto de 2242, 1.º de Agosto de 2243, 1.º de Agosto de 2244, 1.º de Agosto de 2245, 1.º de Agosto de 2246, 1.º de Agosto de 2247, 1.º de Agosto de 2248, 1.º de Agosto de 2249, 1.º de Agosto de 2250, 1.º de Agosto de 2251, 1.º de Agosto de 2252, 1.º de Agosto de 2253, 1.º de Agosto de 2254, 1.º de Agosto de 2255, 1.º de Agosto de 2256, 1.º de Agosto de 2257, 1.º de Agosto de 2258, 1.º de Agosto de 2259, 1.º de Agosto de 2260, 1.º de Agosto de 2261, 1.º de Agosto de 2262, 1.º de Agosto de 2263, 1.º de Agosto de 2264, 1.º de Agosto de 2265, 1.º de Agosto de 2266, 1.º de Agosto de 2267, 1.º de Agosto de 2268, 1.º de Agosto de 2269, 1.º de Agosto de 2270, 1.º de Agosto de 2271, 1.º de Agosto de 2272, 1.º de Agosto de 2273, 1.º de Agosto de 2274, 1.º de Agosto de 2275, 1.º de Agosto de 2276, 1.º de Agosto de 2277, 1.º de Agosto de 2278, 1.º de Agosto de 2279, 1.º de Agosto de 2280, 1.º de Agosto de 2281, 1.º de Agosto de 2282, 1.º de Agosto de 2283, 1.º de Agosto de 2284, 1.º de Agosto de 2285, 1.º de Agosto de 2286, 1.º de Agosto de 2287, 1.º de Agosto de 2288, 1.º de Agosto de 2289, 1.º de Agosto de 2290, 1.º de Agosto de 2291, 1.º de Agosto de 2292, 1.º de Agosto de 2293, 1.º de Agosto de 2294, 1.º de Agosto de 2295, 1.º de Agosto de 2296, 1.º de Agosto de 2297, 1.º de Agosto de 2298, 1.º de Agosto de 2299, 1.º de Agosto de 2300, 1.º de Agosto de 2301, 1.º de Agosto de 2302, 1.º de Agosto de 2303, 1.º de Agosto de 2304, 1.º de Agosto de 2305, 1.º de Agosto de 2306, 1.º de Agosto de 2307, 1.º de Agosto de 2308, 1.º de Agosto de 2309, 1.º de Agosto de 2310, 1.º de Agosto de 2311, 1.º de Agosto de 2312, 1.º de Agosto de 2313, 1.º de Agosto de 2314, 1.º de Agosto de 2315, 1.º de Agosto de 2316, 1.º de Agosto de 2317, 1.º de Agosto de 2318, 1.º de Agosto de 2319, 1.º de Agosto de 2320, 1.º de Agosto de 2321, 1.º de Agosto de 2322, 1.º de Agosto de 2323, 1.º de Agosto de 2324, 1.º de Agosto de 2325, 1.º de Agosto de 2326, 1.º de Agosto de 2327, 1.º de Agosto de 2328, 1.º de Agosto de 2329, 1.º de Agosto de 2330, 1.º de Agosto de 2331, 1.º de Agosto de 2332, 1.º de Agosto de 2333, 1.º de Agosto de 2334, 1.º de Agosto de 2335, 1.º de Agosto de 2336, 1.º de Agosto de 2337, 1.º de Agosto de 2338, 1.º de Agosto de 2339, 1.º de Agosto de 2340, 1.º de Agosto de 2341, 1.º de Agosto de 2342, 1.º de Agosto de 2343, 1.º de Agosto de 2344, 1.º de Agosto de 2345, 1.º de Agosto de 2346, 1.º de Agosto de 2347, 1.º de Agosto de 2348, 1.º de Agosto de 2349, 1.º de Agosto de 2350, 1.º de Agosto de 2351, 1.º de Agosto de 2352, 1.º de Agosto de 2353, 1.º de Agosto de 2354, 1.º de Agosto de 2355, 1.º de Agosto de 2356, 1.º de Agosto de 2357, 1.º de Agosto de 2358, 1.º de Agosto de 2359, 1.º de Agosto de 2360, 1.º de Agosto de 2361, 1.º de Agosto de 2362, 1.º de Agosto de 2363, 1.º de Agosto de 2364, 1.º de Agosto de 2365, 1.º de Agosto de 2366, 1.º de Agosto de 2367, 1.º de Agosto de 2368, 1.º de Agosto de 2369, 1.º de Agosto de 2370, 1.º de Agosto de 2371, 1.º de Agosto de 2372, 1.º de Agosto de 2373, 1.º de Agosto de 2374, 1.º de Agosto de 2375, 1.º de Agosto de 2376, 1.º de Agosto de 2377, 1.º de Agosto de 2378, 1.º de Agosto de 2379, 1.º de Agosto de 2380, 1.º de Agosto de 2381, 1.º de Agosto de 2382, 1.º de Agosto de 2383, 1.º de Agosto de 2384, 1.º de Agosto de 2385, 1.º de Agosto de 2386, 1.º de Agosto de 2387, 1.º de Agosto de 2388, 1.º de Agosto de 2389, 1.º de Agosto de 2390, 1.º de Agosto de 2391, 1.º de Agosto de 2392, 1.º de Agosto de 2393, 1.º de Agosto de 2394, 1.º de Agosto de 2395, 1.º de Agosto de 2396, 1.º de Agosto de 2397, 1.º de Agosto de 2398, 1.º de Agosto de 2399, 1.º de Agosto de 2400, 1.º de Agosto de 2401, 1.º de Agosto de 2402, 1.º de Agosto de 2403, 1.º de Agosto de 2404, 1.º de Agosto de 2405, 1.º de Agosto de 2406, 1.º de Agosto de 2407, 1.º de Agosto de 2408, 1.º de Agosto de 2409, 1.º de Agosto de 2410, 1.º de Agosto de 2411, 1.º de Agosto de 2412, 1.º de Agosto de 2413, 1.º de Agosto de 2414, 1.º de Agosto de 2415, 1.º de Agosto de 2416, 1.º de Agosto de 2417, 1.º de Agosto de 2418, 1.º de Agosto de 2419, 1.º de Agosto de 2420, 1.º de Agosto de 2421, 1.º de Agosto de 2422, 1.º de Agosto de 2423, 1.º de Agosto de 2424, 1.º de Agosto de 2425, 1.º de Agosto de 2426, 1.º de Agosto de 2427, 1.º de Agosto de 2428, 1.º de Agosto de 2429, 1.º de Agosto de 2430, 1.º de Agosto de 2431, 1.º de Agosto de 2432, 1.º de Agosto de 2433, 1.º de Agosto de 2434, 1.º de Agosto de 2435, 1.º de Agosto de 2436, 1.º de Agosto de 2437, 1.º de Agosto de 2438, 1.º de Agosto de 2439, 1.º de Agosto de 2440, 1.º de Agosto de 2441, 1.º de Agosto de 2442, 1.º de Agosto de 2443, 1.º de Agosto de 2444, 1.º de Agosto de 2445, 1.º de Agosto de 2446, 1.º de Agosto de 2447, 1.º de Agosto de 2448, 1.º de Agosto de 2449, 1.º de Agosto de 2450, 1.º de Agosto de 2451, 1.º de Agosto de 2452, 1.º de Agosto de 2453, 1.º de Agosto de 2454, 1.º de Agosto de 2455, 1.º de Agosto de 2456, 1.º de Agosto de 2457, 1.º de Agosto de 2458, 1.º de Agosto de 2459, 1.º de Agosto de 2460, 1.º de Agosto de 2461, 1.º de Agosto de 2462, 1.º de Agosto de 2463, 1.º de Agosto de 2464, 1.º de Agosto de 2465, 1.º de Agosto de 2466, 1.º de Agosto de 2467, 1.º de Agosto de 2468, 1.º de Agosto de 2469, 1.º de Agosto de 2470, 1.º de Agosto de 2471, 1.º de Agosto de 2472, 1.º de Agosto de 2473, 1.º de Agosto de 2474, 1.º de Agosto de 2475, 1.º de Agosto de 2476, 1.º de Agosto de 2477, 1.º de Agosto de 2478, 1.º de Agosto de 2479, 1.º de Agosto de 2480, 1.º de Agosto de 2481, 1.º de Agosto de 2482, 1.º de Agosto de 2483, 1.º de Agosto de 2484, 1.º de Agosto de 2485, 1.º de Agosto de 2486, 1.º de Agosto de 2487, 1.º de Agosto de 2488, 1.º de Agosto de 2489, 1.º de Agosto de 2490, 1.º de Agosto de 2491, 1.º de Agosto de 2492, 1.º de Agosto de 2493, 1.º de Agosto de 2494, 1.º de Agosto de 2495, 1.º de Agosto de 2496, 1.º de Agosto de 2497, 1.º de Agosto de 2498, 1.º de Agosto de 2499, 1.º de Agosto de 2500, 1.º de Agosto de 2501, 1.º de Agosto de 2502, 1.º de Agosto de 2503, 1.º de Agosto de 2504, 1.º de Agosto de 2505, 1.º de Agosto de 2506, 1.º de Agosto de 2507, 1.º de Agosto de 2508, 1.º de Agosto de 2509, 1.º de Agosto de 2510, 1.º de Agosto de 2511, 1.º de Agosto de 2512, 1.º de Agosto de 2513, 1.º de Agosto de 2514, 1.º de Agosto de 2515, 1.º de Agosto de 2516, 1.º de Agosto de 2517, 1.º de Agosto de 2518, 1.º de Agosto de 2519, 1.º de Agosto de 2520, 1.º de Agosto de 2521, 1.º de Agosto de 2522, 1.º de Agosto de 2523, 1.º de Agosto de 2524, 1.º de Agosto de 2525, 1.º de Agosto de 2526, 1.º de Agosto de 2527, 1.º de Agosto de 2528, 1.º de Agosto de 2529, 1.º de Agosto de 2530, 1.º de Agosto de 2531, 1.º de Agosto de 2532, 1.º de Agosto de 2533, 1.º de Agosto de 2534, 1.º de Agosto de 2535, 1.º de Agosto de 2536, 1.º de Agosto de 2537, 1.º de Agosto de 2538, 1.º de Agosto de 2539, 1.º de Agosto de 2540, 1.º de Agosto de 2541, 1.º de Agosto de 2542, 1.º de Agosto de 2543, 1.º de Agosto de 2544, 1.º de Agosto de 2545, 1.º de Agosto de 2546, 1.º de Agosto de 2547, 1.º de Agosto de 2548, 1.º de Agosto de 2549, 1.º de Agosto de 2550, 1.º de Agosto de 2551, 1.º de Agosto de 2552, 1.º de Agosto de 2553, 1.º de Agosto de 2554, 1.º de Agosto de 2555, 1.º de Agosto de 2556, 1.º de Agosto de 2557, 1.º de Agosto de 2558, 1.º de Agosto de 2559, 1.º de Agosto de 2560, 1.º de Agosto de 2561, 1.º de Agosto de 2562, 1.º de Agosto de 2563, 1.º de Agosto de 2564, 1.º de Agosto de 2565, 1.º de Agosto de 2566, 1.º de Agosto de 2567, 1.º de Agosto de 2568, 1.º de Agosto de 2569, 1.º de Agosto de 2570, 1.º de Agosto de 2571, 1.º de Agosto de 2572, 1.º de Agosto de 2573, 1.º de Agosto de 2574, 1.º de Agosto de 2575, 1.º de Agosto de 2576, 1.º de Agosto de 2577, 1.º de Agosto de 2578, 1.º de Agosto de 2579, 1.º de Agosto de 2580, 1.º de Agosto de 2581, 1.º de Agosto de 2582, 1.º de Agosto de 2583, 1.º de Agosto de 2584, 1.º de Agosto de 2585, 1.º de Agosto de 2586, 1.º de Agosto de 2587, 1.º de Agosto de 2588, 1.º de Agosto de 2589, 1.º de Agosto de 2590, 1.º de Agosto de 2591, 1.º de Agosto de 2592, 1.º de Agosto de 2593, 1.º de Agosto de 2594, 1.º de Agosto de 2595, 1